

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 081-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 26 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 996-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 15 de setiembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el servidor JAVIER NAVARRO RAMOS Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho y documentación contenida en el expediente CUT 2193-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 62-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR-AYACUCHO, el servidor JAVIER NAVARRO RAMOS, comunica que debido al corto plazo para otorgar la elegibilidad en el marco del EEMRI 2023 y por ser de urgencia se determinó realizar las visitas de campo para la evaluación de acreditación de elegibilidad a 09 organizaciones agrarias de mujeres Vinchos, Ucchuraccay, Santillana, Los Morochucos, Cayara, Huancapi, Cabana desde el 26 de junio hasta el 01 de Julio 2023, para cumplir las evaluaciones de campo de todas las organizaciones;

Que, con el Informe N° 032-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 21 de setiembre de 2023, la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración concluye que procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios no programados por el comisionado Javier Navarro Ramos, que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de transporte en la citada comisión, serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3891, con el siguiente detalle:

FECHA	CONPROBANTE DE PAGO	DETALLE DE GASTOS	IMPORTE SOLES
30/06/2023	Boleta de Venta N° 0001-000370	Hospedaje	80.00
20/07/2023	Boleta de Venta Electrónica N° EB01-15	Servicio de Transporte 26/06/2023	500.00
20/07/2023	Boleta de Venta Electrónica N° EB01-16	Servicio de Transporte 27/06/2023	500.00
20/07/2023	Boleta de Venta Electrónica N° EB01-17	Servicio de Transporte 28/06/2023	500.00
20/07/2023	Boleta de Venta Electrónica N° EB01-18	Servicio de Transporte 29/06/2023	500.00
20/07/2023	Boleta de Venta Electrónica N° EB01-19	Servicio de Transporte 30/06/2023	500.00
20/07/2023	Boleta de Venta Electrónica N° EB01-20	Servicio de Transporte 01/07/2023	500.00
26/06 al 01/07	Declaración Jurada	Alimentación Local	360.00
Total			3440.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de **Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles (S/ 3,440.00)** a favor del comisionado servidor Javier Navarro Ramos Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al servidor Javier Navarro Ramos, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE